



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado 48 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 14

E-mail: j48pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel (601) 3532666, ext. 74148

Bogotá D.C., 31 de octubre de
2024 OFICIO No. 806

Señor Gerente
SUOL INNOVATIONS LTD – INDRIVE
Ciudad

REF. EJECUTIVO No. 110014003**06720210167100** de LIZETH JOHANA URREA CAÑÓN C.C. 1.026.570.082 contra ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT No. 860026182-5.

Comedidamente me permito comunicarle que, mediante auto proferido en el proceso de la referencia, se solicita **Informar**:

1. Si el automotor marca Chevrolet Spark, modelo 2017 de placas HFO627, se registró en su plataforma para ser arrendado y/o en la modalidad “conductor”, caso en el cual remitirán un historial de servicios prestados durante el año 2021 y los datos de contacto del arrendador – “conductor”.

El informe deberá indicar, con la mayor claridad posible, las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Se le confiere el plazo de 10 días para rendir el informe requerido, so pena de las sanciones previstas en el artículo 276 del C. G. del P.

Atentamente,

Firmado electrónicamente
Jairo Alejandro Duarte Montaña
Secretario

Firmado Por:
Jairo Alejandro Duarte Montaña
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 048 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2939736abd8b0d5f3b9a7c38270bd519ce67ec97842445289c3b1b509b8e587e**

Documento generado en 06/11/2024 09:13:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>